

JUEVES, 4 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 85

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO****CVE-2023-3966** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 5/2023. Expediente 277/2023.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de marzo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º MOD/5/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, y modificación del Anexo de Subvenciones, que se hace público como sigue a continuación:

| RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS | IMPORTE           |
|------------------------------|-------------------|
| CAPÍTULO 2                   | 198.000,00        |
| CAPÍTULO 4                   | 15.000,00         |
| CAPÍTULO 6                   | 384.547,07        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>597.547,07</b> |

| RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS | IMPORTE           |
|--------------------------------|-------------------|
| CAPÍTULO 8                     | 597.547,07        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>597.547,07</b> |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 27 de abril de 2023.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2023/3966

CVE-2023-3966